



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2014, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, así como los anexos y demás documentación complementaria.

Así mismo, se acordó aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2015.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 293 de fecha 23 de diciembre de 2014, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2015

Cap.	Denominación	Euros
Estado de ingresos		
1	Impuestos directos	154.570,00
2	Impuestos indirectos	2.350,00
3	Tasas y otros ingresos	125.826,00
4	Transferencias corrientes.....	177.424,00
5	Ingresos patrimoniales.....	29.830,88
7	Transferencias de capital	58.199,12
	Total	548.200,00
Cap.	Denominación	Euros
Estado de Gastos		
1	Gastos de personal	211.360,00
2	Gastos en bienes corrientes	258.940,00
3	Gastos financieros	18.000,00
4	Transferencias corrientes.....	4.900,00
6	Inversiones reales	55.000,00
	Total	548.200,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

a) Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Una plaza.

b) Personal Laboral fijo:

Encargado. Una plaza.

Auxiliar administrativo. Una plaza.

Oficial 1ª. Una plaza.

Oficial 1ª conductor. Una plaza.

Limpiadora. Una plaza.

c) Personal laboral temporal:

Auxiliar de información/Ayuda a domicilio. Una plaza.

Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio. Cuatro plazas.

Socorrista piscina municipal. Dos plazas.

Taquilleros piscina municipal. Dos plazas.

Monitor de gimnasia. Una plaza.

Espinoso del Rey 29 de enero de 2015.- El Alcalde accidental, Ramón Gutiérrez Martín.

N.º I.-927